

| A. IDENTIFICACIÓN               |                                     |
|---------------------------------|-------------------------------------|
| DENOMINACIÓN                    | Técnico I                           |
| CLASIFICACIÓN DE LA VINCULACIÓN | Contrato transitorio Administrativo |
| DEDICACIÓN                      | Tiempo Completo                     |
| CANTIDAD DE VINCULACIONES       | 1                                   |
| A QUIEN REPORTA                 | Quien ejerza la supervisión directa |

| B. UBICACIÓN                   |  |
|--------------------------------|--|
| DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE | Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información -<br>Sistemas de Información Institucional |

| C. DESCRIPCIÓN  |  |
|---|--|
| <b>PROPÓSITO</b>  |  |
| <p>Dar soporte técnico en el sistema de información de la institución, adoptando los estándares establecidos para el mismo, conforme a las directrices legales e institucionales vigentes.</p>  |  |
| <b>RESPONSABILIDADES</b>  |  |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>Atender y solucionar los requerimientos de soporte de software de primer nivel por parte de los usuarios internos y externos de la Universidad, a fin de permitir el correcto funcionamiento de los aplicativos.</li> <li>Realizar cambio o activación de contraseñas a los usuarios para el acceso y uso de los diferentes aplicativos, de acuerdo con los parámetros establecidos para cada uno.</li> <li>Crear y verificar scripts cuando sea requeridos, con el fin de dar tratamiento y uso de la información de las bases de datos.</li> <li>Realizar la transferencia de conocimiento y registro de las lecciones aprendidas durante el desempeño de sus actividades, a través de los mecanismos establecidos.</li> <li>Realizar un correcto uso y suministro de la información disponible en el ejercicio de su labor, de conformidad con las restricciones, el alcance de su área de desempeño y las directrices en materia de seguridad de la información establecidas en la Institución.</li> <li>Orientar y direccionar a los usuarios suministrando la información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos, garantizando una adecuada prestación del servicio.</li> <li>Preparar y entregar informes de carácter técnico relacionados con su área de desempeño, de acuerdo con los requerimientos internos, externos y de organismos de control.</li> <li>Apropiar en el ejercicio de sus responsabilidades el Código de Integridad adoptado por la Institución, aplicando los valores y principios de acción allí definidos, que permitan el fortalecimiento de un ambiente ético, de confianza y con orientación a mejorar la prestación del servicio.</li> </ol> |  |

DESCRIPCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y REQUISITOS

9. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

**D. REQUISITOS**

|   |   |
|---|---|
| <b>EDUCACIÓN</b>                          | <p>Título de formación tecnológica en el siguiente Núcleo Básico del Conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.</li> </ul> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p><b>Alternativa</b><br/>Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional universitaria en el siguiente Núcleo Básico del Conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.</li> </ul> |
| <b>FORMACION POSTGRADUADA</b>             | N.A   |
| <b>EXPERIENCIA</b>                        | <p>Seis (6) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p> <p><b>Alternativa</b><br/>Quince (15) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p>   |
| <b>CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b> | <p>Lenguaje de programación<br/>Plataformas tecnológicas<br/>Sistemas operativos<br/>Bases de datos<br/>Inglés<br/>Ofimática</p>  |

**E. COMPETENCIAS**

Las competencias requeridas para la vinculación indicada en esta descripción, serán aquellas que se encuentren definidas en la metodología establecida por Gestión del Talento Humano, acorde con la normatividad vigente y aplicable para el tipo de vinculación.

**Control de Cambios:**

| Versión | No. Memorando   | Fecha Memorando |
|---------|---|-----------------|
| 1       | 02-132-22 de Gestión del Talento Humano en atención al memorando 02-131-1313 de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.                               | 2018-01-18      |
| 2       | 02-132-540 de Gestión del Talento Humano, Inclusión de nueva responsabilidad relacionada con el código de integridad Ley No 2016 del 27 de febrero de 2020. | 2020-03-23      |
|         |   |                 |